

El Alcalde maior de Aca, y Exerzer la Ju-  
ri dicion de Aca exor prehemiente, D<sup>n</sup> Josef Lina  
no aque de inmediato D<sup>n</sup> Miguel Joaquin Sanchez  
que es Comprendido en dicha Exclusion a fin de  
que parando adicha Villa notifique a todos los  
Aca exores presenten los titulos en Virtud de que  
están Exerciendo sus officios, y en Vista de ellos  
fuera de los que en propiedad lo sintieren, Excluya  
de lo, y Exercicio a todos los demas Ceromarios  
arrendadores o que con otro titulo los sintan, ha-  
ciendo sobre todo las demas declaraciones, y pro-  
nunciamientos convenientes que sean de la gra-  
do de Consejo a cuyo fin como el pedimento  
mas vtil, y necesario con el de Justicia, que pro-  
cede de la Licenciado D<sup>n</sup> Ramon Forastero: San-  
tiago Rodriguez: Y vista por lo de nuestro Con-  
sejo esta peticion con lo expuesto sobre ella, por el  
nro Fiscal por auto, que proveyeron en diez y  
siete de Febrero del año proximo pasado